
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04260-2026-U

LA VILAVELLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Acuerdo del Pleno de fecha 24/09/2026 del Ayuntamiento de La Vilavella por la que se aprueba inicialmente expediente de aprobación Reglamento regulador del teletrabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Vilavella

Aprobada inicialmente la Reglamento regulador del teletrabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de La Vilavella, por Acuerdo del Pleno de fecha 24/09/2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones o sugerencia que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<https://lavilavella.sedelectronica.es/info.0>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Anna Belén Carratalá Martínez, Alcaldesa-Presidenta
La Vilavella, 29 de septiembre de 2026